



D. José Miguel Puerta Callejón, Director de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete

EXPONE:

Primero: Que, con fecha 18 de febrero de 2022 se ha publicado convocatoria de becas de colaboración (BDNS Identif 610429) para la actividad La hora del código (*indicar tarea principal a desarrollar*).

Segundo: Que, con fecha 25 de febrero de 2022, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas

Teniendo en cuenta la propuesta emitida por la citada Comisión,

RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE ALBACETE

D. JOSÉ MIGUEL PUERTA CALLEJÓN

ID. DOCUMENTO	fDV5VwqjpL		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PUERTA CALLEJON JOSE MIGUEL		01-03-2022 13:13:06	1646136790140
 fDV5VwqjpL			

**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Alonso Illán Martínez del Santo
NIF	***2612**
Puntuación:	7,91 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta del Beneficiario en la Seguridad Social al 30/06/2022
Importe mensual	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440265/422D/480
Destino	Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A	
Nombre	José Ángel Peralta Gómez
NIF	***5977**
Puntuación:	7,34 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta del Beneficiario en la Seguridad Social al 30/06/2022
Importe mensual	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440265/422D/480
Destino	Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
No hay sustitutos		

ID. DOCUMENTO	fDV5Vwqj pL	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PUERTA CALLEJON JOSE MIGUEL	01-03-2022 13:13:06	1646136790140
 fDV5Vwqj pL		